

ARGENTINA Y LAS OPERACIONES DE PAZ: DEL PIONERISMO AL COMPROMISO CON LA MINUSTAH

ARGENTINA AND PEACE OPERATIONS: FROM PIONEERING TO THE COMMITMENT WITH MINUSTAH

Cristian Daniel Valdivieso¹

Programa Interinstitucional de Pós-Graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas (UNESP, UNICAMP e PUC-SP)
São Paulo – São Paulo- Brasil

Resumen: El presente artículo explora el papel de Argentina en las operaciones de paz de la ONU (OP), bajo los lentes del constructivismo, resaltando su pionerismo con la paz internacional y su compromiso adquirido frente a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (2004-2017). Se comprende que la creación del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto Para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y la promulgación de la Ley 25.880/2004 (debate del Poder Legislativo sobre el ingreso y egreso de tropas) fueron medidas que buscaron maximizar un compromiso responsable con las OP, de modo general, y particularmente con la MINUSTAH.

Palabras clave: Argentina; CAECOPAZ; MINUSTAH.

Resumo: O presente artigo explora o papel da Argentina nas operações de paz da ONU (OP), sob as lentes do construtivismo, ressaltando seu pioneirismo com a paz internacional e seu compromisso adquirido frente à Missão de Estabilização das Nações Unidas no Haiti (MINUSTAH) (2004-2017). Compreende-se que a criação do Centro Argentino de Treinamento Conjunto para Operações de Paz (CAECOPAZ, sigla em espanhol) e a publicação da Lei 25.880/2004 (debate do Poder Legislativo sobre o ingresso e egresso de tropas) foram medidas que procuraram maximizar um compromisso responsável com as OP, de modo geral, e particularmente com a MINUSTAH.

Palavras-chave: Argentina; CAECOPAZ; MINUSTAH.

Abstract: This article explores the role of Argentina in the UN peace operations (OP), under the lenses of constructivism, highlighting its pioneering with international peace and its commitment in the United Nations Stabilization Mission in Haiti (MINUSTAH) (2004-2017). It is understood that the creation of the Argentine Center for Joint Training for Peace Operations (CAECOPAZ) and the promulgation of Law No. 25,880 (debate of the Legislative Power on the entry and exit of troops) were measures that sought to maximize a responsible commitment to the OP and with MINUSTAH.

Key-words: Argentina; CAECOPAZ; MINUSTAH.

Recebido: 31/08/2019

Aprovado: 16/11/2019

Introducción

¹ cristiandadvaldi@hotmail.com

La MINUSTAH resultó ser una especie de aforismo en cuanto a la participación de los países sudamericanos en operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se refiere. Por un lado, algunos especialistas aseveran que la masiva acción regional representó un ejercicio de “diplomacia solidaria” y argumentan que correspondió a una movilización fundamentada en el altruismo de sus políticas exteriores (BENITEZ, 2008, p. 15). En ese sentido, predominó la idea de que el despliegue podría ofrecer experiencias positivas para la conformación de una concepción de seguridad colectiva regional: ayuda humanitaria; convergencia doctrinaria de paz; ejercicios militares combinados; modernización del aparataje bélico; y creación de una visión conjunta frente a eventuales crisis (SEITENFUS, 2016, p. 145).

Por otro lado, autores críticos, como Juan Gabriel Tokatlián, contrastan severamente la pretensa gestión desinteresada imbuida en el accionar de los países sudamericanos, apuntando que la mayoría de ellos procedió de forma precipitada y en función de una complacencia hacia los Estados Unidos, sea para fortalecer las relaciones con Washington (Chile y Uruguay) o para ganar protagonismo ante una posible reforma del Consejo de Seguridad (Brasil y Argentina) (TOKATLIAN, 2004, p. 41). Bajo ese contexto, el presente artículo explora el papel desempeñado por Argentina tanto en las OP, de modo general, como en su compromiso particular con la MINUSTAH. Se destaca que la conformación de un centro conjunto de entrenamiento, el CAECOPAZ, constituyó un acto de pionerismo dentro de los países de la región debido a la intención de articular sus fuerzas militares hacia las demandas internacionales por la paz. Asimismo, la promulgación de la Ley 25.880/2004 es vista como un avance de carácter constitucional, por cuanto coloca en debate el ingreso y egreso de tropas en el seno del Poder Legislativo, promoviendo un compromiso responsable frente a las OP.

En el ámbito teórico, el texto pretende explicar la participación argentina con un encuadramiento en la perspectiva constructivista de las Relaciones Internacionales al considerar que el involucramiento del país en OP gira en torno a un entendimiento de que las ideas, más allá de los incentivos materiales de los Estados por maximizar sus capacidades – concomitante a una visión realista –, importan en la medida en que refuerzan prácticas globales, como la idea de mantener la paz y la seguridad internacionales, contenida en el Art.1 de la Carta de la ONU. En otras palabras, el respeto de normas internacionales, de forma

general, y el aporte en operaciones de paz, de modo específico, muestran adherencia del país a la comunidad internacional, buscando, así, destaque. Por último, la investigación es de orden cualitativo, empleando fuentes primarias – informes de la ONU (*An Agenda for Peace*, etc), Libro Blanco de Defensa de Argentina (1998, 2010) – y artículos que versan sobre el tema como fuentes secundarias.

1. Operaciones de paz: la materialización de las normas internacionales

Las llamadas operaciones de paz (OP) constituyen uno de los principales instrumentos que el sistema ONU emplea para brindar apoyo en la resolución de conflictos internacionales y crisis humanitarias. Bajo el amparo de esta organización, los Estados actúan de modo multilateral (ARENA, 2017). Principalmente, al referirnos a ellas, se trata de una actuación conjunta de países, amparada por la Carta de San Francisco, de 1945, y que comprende el uso de fuerzas militares que son voluntariamente otorgadas por los Estados-miembro.

El perfil de los contribuyentes con recursos humanos – tropas, civiles, policías – se ha transformado con el paso de los años. Las crisis de la década de 1990, cuando las experiencias de Somalia, Bosnia y Ruanda desgastaron el perfil de acción de la ONU, apartaron a los entonces principales contribuyentes como Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Rusia (BELLAMY & WILLIAMS, 2009, p. 43). Actualmente, ese papel es ocupado por Estados a los cuales se les ha denominado ‘países pequeños’, considerando su población, PIB, poder militar, entre otros aspectos. Entre ellos, los cinco principales son: Etiopía, Bangladesh, Ruanda, India y Nepal (NACIONES UNIDAS, 2019). El presente artículo no problematiza las diversas concepciones con las cuales se ha intentado clasificar el perfil de los diversos países actuantes en las OP. Sin embargo, dada la participación reciente de países, como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en misiones de paz, se considera a estos países como participantes periféricos con cierto grado de influencia conjunta en el Sistema Internacional (KEOHANE, 1969). Dentro de este aumento de una participación de países con perfiles distantes de las grandes potencias se encuentran también los del Cono Sur, principalmente Argentina, que es objeto de este estudio.

Las corrientes de las Relaciones Internacionales (RI) predominantes encabezadas por el realismo, por un lado, comprenden que la actuación de los Estados en el escenario internacional busca maximizar sus capacidades, mantener su seguridad y alcanzar sus

objetivos políticos comprendidos como parte del interés nacional. En este sentido, la sobrevivencia del Estado en un ambiente anárquico depende de la maximización del poder para resguardar su seguridad, pues entiende la política internacional como la “lucha por el poder” (MORGENTHAU, 2003, p. 49).

Por otro lado, el avance en cuanto al desarrollo teórico en el área se manifestó con una proliferación de teorías y perspectivas de análisis. Se destaca aquí la visión sociológica, asociada a una apreciación a partir del constructivismo. Tales abordajes presentan una contribución que es constitutiva para el área – y no meramente instrumental – al destacar la importancia del papel de las ideas en la política internacional. En ese sentido, el constructivismo afirma que lo social, lo cultural y las normas del ambiente global modulan la identidad de los Estados (WENDT, 1999).

Alexander Wendt (1992, p. 391) apunta a la necesidad de entender la acción de los Estados tanto por la influencia de la estructura (anarquía y distribución de poder) sobre él, así como el proceso (interacción). En la intención de abordar cómo la identidad e interés de los Estados son construidas, se realiza una visión sociológica del ambiente internacional. Vale recordar que, para las teorías racionalistas, tanto intereses como identidad se encuentran subentendidos como parte del Estado unitario, racional e individualista. En cambio, el constructivismo destaca la existencia de una construcción mutua entre agentes y estructuras sociales. Así, la problematización radica en saber cómo las instituciones transforman los intereses e identidades de los Estados (KATZENSTEIN; KEOHANE & KRASNER, 1998, p. 685), para nuestro caso, cómo las normativas internacionales sobre paz y seguridad internacional, promovidas por la ONU, interfieren en la legislación argentina sobre OP. Se argumenta que las OP representan la materialización de la adherencia argentina a las normas internacionales para resguardar la paz y seguridad internacionales.

La ONU es una institución cuya dinámica central radica en la socialización entre Estados, formulación, propagación y aceptación de normas que legitiman ideas específicas (paz, defensa de derechos humanos, desarrollo). Así, las OP constituyen, como argumenta Nye (2010, p. 137), “una importante fuente de legitimidad en la política internacional”. Este camino ha sido aparentemente el preferido entre quienes pretenden ganar visibilidad en el escenario global, opción que hoy se traduce en masivos despliegues de tropas, bajo la bandera de la ONU, por parte de países que pretenden ayudar a locales en crisis a alcanzar la paz.

El origen de las OP es generalmente atribuido a los esfuerzos realizados por el primer ministro canadiense Lester B. Pearson y al exsecretario de la ONU Dag Hammarskjöld cuando promovieron una misión *ad-hoc*, la Primera Fuerza de Emergencia en el Canal de Suez (UNEF I) en 1956 (BIGATÃO, 2015, p. 16). A pesar de no existir una definición unívoca sobre las OP, existen tres principios que las identifican (consentimiento entre las partes, imparcialidad y reducido uso de la fuerza). Bajo ese marco, el diplomático británico Marrack Goulding las define como operaciones de campo forjadas bajo el consentimiento entre las partes hospederas para controlar el litigio, con personal militar y no militar, y que actúan imparcialmente y con uso reducido de la fuerza (GOULDING, 1993, p. 455).

Si bien estas misiones datan desde la década de 1940, únicamente fueron formalizadas en el manifiesto *An Agenda for Peace* escrito por el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali, en 1992, a pedido del Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU). Con ese documento y uno posterior, de 1995, Boutros-Ghali afianzó las tipologías de las OP: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, imposición de la paz y consolidación de la paz (NACIONES UNIDAS, 1992).

Vale destacar que el marco legal que ampara estas misiones se encuentra en la Carta de San Francisco. En sus capítulos VI y VII descansa el sistema de ‘seguridad colectiva’ (SC), contrapuesto al equilibrio de poder, el cual plantea, al contrario del primer sistema, evitar políticas agresivas y especialmente neutralizar posibles agresores al entender que la seguridad posee un carácter global. Así, mismo la SC al encontrarse en su peor momento, resulta más eficaz que una anarquía en sus mejores condiciones (KUPCHAN & KUPCHAN, 1995, p. 55). En ese sentido, la SC constituye una forma de aplicación de normas que pretenden crear una identidad común de seguridad y protección. Se puede argumentar, inclusive, que las OP derivan del fortalecimiento de esta idea de seguridad recíproca.

El capítulo VI, denominado “Arreglo pacífico de controversias”, ha sido el eje para justificar el uso de las operaciones de mantenimiento de la paz. Pues, este capítulo certifica el uso de medidas como la negociación, mediación, investigación, arbitraje u “otros medios pacíficos de su elección” (NACIONES UNIDAS, 1945). No obstante, el capítulo VII, titulado “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, ha ganado terreno en cuanto al mantenimiento de la paz, permitiendo accionar mecanismos de retaliación contra Estados como la “interrupción total o parcial de las relaciones económicas y

de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.” (NACIONES UNIDAS, 1945). Entretanto, siendo insuficientes estas medidas, el Consejo de Seguridad (CSNU) podrá reestablecer la paz recurriendo a “operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas”.

Bajo el capítulo VII, actualmente se han desplegado misiones con mandato de imposición de la paz. Esto quiere decir, OP que no dependen del consentimiento de las partes para ser desplegadas, sino que brindan autorización al CSNU para buscar soluciones que pueden comprender el despliegue de tropas y el uso de medidas coercitivas para resguardar la paz (BELLAMY & WILLIAMS, 2010, p. 214).

Esta ampliación, localizada principalmente en la década de 1990, tanto en términos cualitativos como cuantitativos de las OP se ha dado proporcionalmente con el incremento de crisis internacionales. La variación cualitativa, de especial importancia, ha acompañado la agudización de los conflictos armados, aquellos categorizados bajo el pseudónimo de *new wars* (KALDOR, 2001). Dada la complejidad de los litigios armados, la ONU procedió a desplegar misiones con características multidimensionales, para ejercer tanto tareas clásicas de observación militar (OP de capítulo VI) como labores de reconstrucción estatal, supervisión de elecciones y ayuda humanitaria (BELLAMY & WILLIAMS, 2010, p. 194); es decir, acciones que permitan “dotar al Estado de gobernabilidad” (AGUILAR, 2013, p. 4) para así superar sus conflictos. Las operaciones multidimensionales robustecieron a las tradicionales, cuyas actividades eran: verificación de cese de fuego, observación militar y separación de tropas (BELLAMY & WILLIAMS, 2010, p. 73).

Bajo este contexto de cambios en la dinámica de los actores dentro del sistema ONU, el alejamiento de apoyo con recursos humanos por parte de los países más ricos, que hoy financian económicamente las OP, ha sido una condición estimulante para que naciones en desarrollo, como las del Cono Sur sudamericano, inicien un proceso gradual de inserción en las OP (BLOCK & FREEDMAN, 2003). Con esto, los países también han incorporado compromisos internacionales en función de la paz, como muestra de la formación de una identidad basada en pautas de interés global. Siendo así, países como Brasil, Chile, Uruguay y, especialmente, Argentina, que es el objeto de este estudio, han aportado a las OP, y, posteriormente, abrazaron con celeridad la oportunidad de liderar la MINUSTAH.

2. Argentina en las OP: pionera en el entrenamiento militar

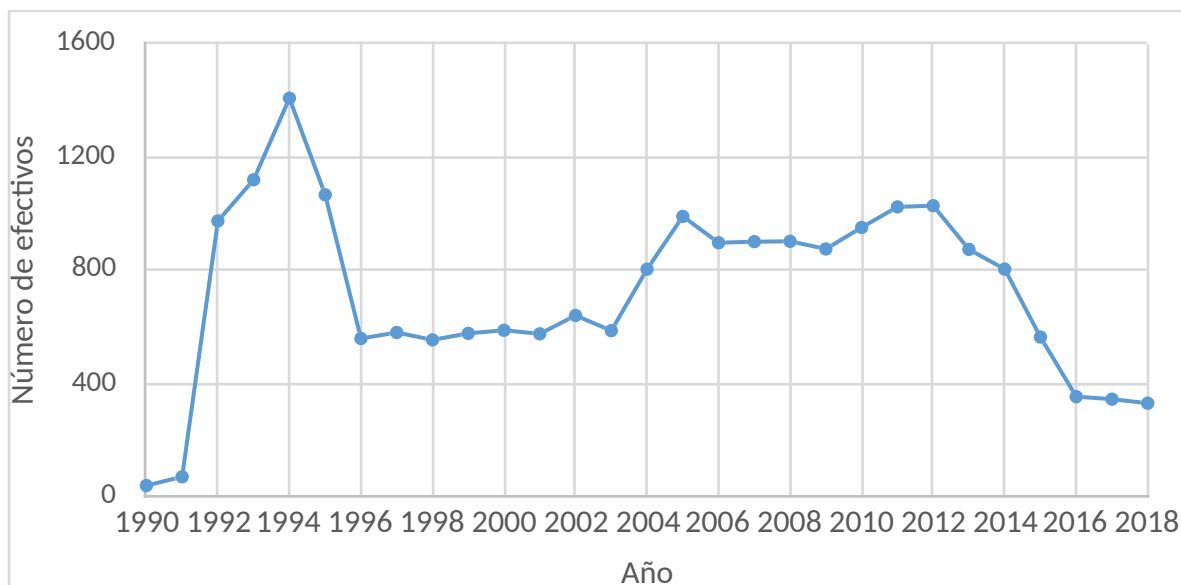
La contribución argentina hacia la ONU se remonta a la década de 1950, cuando el país efectuó su primer aporte dirigido al Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano (UNOGIL). Sin embargo, la década de 1990 se estructuró como el momento determinante de la contribución del país a las OP tras el fin de la dictadura militar (1976-1983). Diezmado por el fracaso en la Guerra de las Malvinas (1982), el régimen castrense sufrió un efecto de desmoralización y debilitación, permitiendo que la presión civil en aumento anunciase el desenlace del periodo dictatorial con el triunfo Raúl Alfonsín en los comicios de 1983.

Alfonsín (1983-1989) rápidamente incorporó una política de derechos humanos que visó (ver Ley 23.023/1983; Decreto 280/1983; Decreto 436/1984) reformar orgánicamente a las FF.AA., reducir su poder y autonomía organizacional y el presupuesto en defensa, que pasó de 4,1% del PIB, en 1983, a 1,9% en 1989 (CANELO, 2013, p. 138). No obstante, el mayor logro fue la Ley 23.554/1988 con la cual se definió que las FF.AA. eran un instrumento contra amenazas externas y no les incumbía involucrarse en la seguridad interior (SAÍN, 2001, p. 8). La administración de Alfonsín fue el preámbulo para que el presidente Carlos Menem (1989-1999) pensase en formas activas de contener esporádicas rebeliones militares que venían sucediendo desde 1987. Fue así que promovió el envío de las FF.AA. hacia misiones externas, tanto de la ONU como de organizaciones multinacionales, llegando a actuar en 27 OP entre 1990 y 2001 (DIGOLIN, 2018, p. 38; RIAL, 2011). En 1995, Argentina actuó junto con Brasil, Chile y EE.UU. en la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú (MOMEPE) para ayudar en la superación del conflicto del Cenepa.

Las misiones de la ONU emergen entonces como una oportunidad de controlar al sector castrense, otorgándole incentivos económicos y permitiendo así la despolitización de segmentos militares más agresivos y nostálgicos de control de la política interna. Sotomayor (2007, p. 122) explica que, por un lado, las OP ayudaron a “dividir y conquistar” a los militares. Por el otro, los efectos de participar en dichas misiones eran favorables en materia económica. Un militar enviado por medio de la ONU podría llegar a ganar 1,400 dólares mientras que en Argentina su salario sería aproximadamente 760 dólares. Este segundo factor colaboró para que las fuerzas de reserva se enlistasen masivamente para el despliegue hacia

los diversos destinos con presencia de Naciones Unidas (SOTOMAYOR, 2007). A seguir, el gráfico 1 evidencia que efectivamente, desde de la década de 1990, Argentina se ha involucrado y promovido el envío de contingentes militares.

Gráfico 1 – Promedio de totales anuales de efectivos militares argentinos en OP (1990-2018*)



Fuente: Elaboración propia, con base en DPKO (2018).
 *Datos colectados hasta octubre de 2018.

Se observa que, en cuestión de tres años, 1991-1994, Argentina pasó de 70 tropas a 1,400, colaborando con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), cuyo territorio hospederero fue la ex Yugoslavia (actualmente Croacia y Bosnia-Herzegovina). Seguidamente, tras una considerable caída en el número de envíos en 1996, hacia aproximadamente 600 efectivos, la participación se mantuvo constante hasta 2004, cuando se inauguró la MINUSTAH. A partir de esa fecha se dio un nuevo incremento hacia aproximadamente 1,000 unidades militares.

Paralelamente a su inserción, las particularidades de los conflictos demandaron que Argentina tomase medidas de capacitación de sus tropas direccionadas hacia las misiones de la ONU. Fue así que la nación fundó, en 1995, el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ). Esta unidad de entrenamiento consolidó a Argentina como el pionero en la región en el entrenamiento de efectivos para actuar en

función de los marcos de Naciones Unidas. La misión del centro fue establecida en los siguientes términos:

Capacitar y adiestrar personal militar y/o civil, nacional o internacional, para desempeñar roles en operaciones de paz y organismos relacionados con las mismas, a fin de proporcionar conocimientos y destrezas que le permitan desarrollar con eficiencia y eficacia sus actividades de acuerdo con las normas y estándares fijados por las Naciones Unidas (CAECOPAZ, 2018a).

Las capacitaciones versan sobre: curso de *staff officer, train the trainers (TTT)*; periodista en zonas hostiles; coordinación cívico-militar en OP (CIMIC); francés técnico para OP; protección de civiles (POC); inglés técnico para OP; seminario de perspectivas de género; negociación en operaciones de paz; y operaciones de la fuerza de paz combinada “Cruz del Sur” (CAECOPAZ, 2018b). Esta última, Cruz del Sur, constituye una iniciativa promovida por Argentina y Chile para realizar operaciones combinadas en misiones de paz (ALVES & FERREYRA, 2018). Es importante destacar que la Cruz del Sur tuvo un impacto directamente asociado a la existencia de los centros conjuntos de OP tanto de Argentina (CAECOPAZ) como de Chile (CECOPAC), puesto que, desde 2003, ambas naciones habían firmado un acuerdo de implementación de medidas para la participación combinada en OP. Fue así que en 2005 se crearon grupos de trabajo que visaron la implementación de “intercambio y la integración de personal y unidades básicas de las Fuerzas Armadas de ambos países entre sus elementos desplegados” en la MINUSTAH (EISSA, 2013, p. 178).

3. Argentina y su compromiso con la MINUSTAH

El apareamiento de la MINUSTAH llegó al encuentro de una política externa argentina distinta a la promovida por Carlos Menen y sus sucesores que enfrentaron la crisis de 2001. Durante el periodo de Menen existió una “sumisión estratégica a Washington” (RUSSELL & TOKATLIAN, 2004, p. 117; NORDEN, 1995, 331), acompañada de un alineamiento económico con el Brasil, a causa del MERCOSUR (RUSSELL & TOKATLIAN, 2004; SIMONOFF, 2010, p. 12). La estrategia de “sumisión” al neoliberalismo fue reemplazada durante el gobierno de Néstor Kichner (2003-2007) quien se embarcó en un multilateralismo con los países del MERCOSUR (SIMONOFF, 2008, p. 11). Posteriormente, Cristina Fernández (2007-2015) profundizó las líneas establecidas previamente, ampliando sus ejes de cooperación internacional y priorizando el área de defensa.

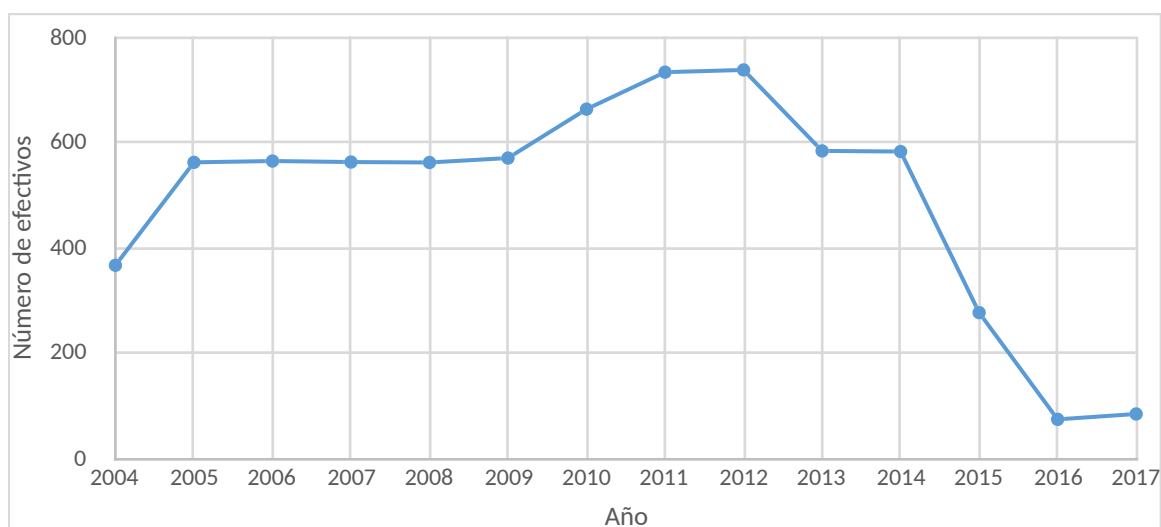
Las convergencias regionales durante ese periodo excedían los límites del MERCOSUR, pues la creciente idea de una Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) venía siendo formulada desde la década de 1990. La presidencia de Lula da Silva (2003-2011) en Brasil confluyó con las ideas integracionistas de Kirchner en Argentina y produjeron una coalición en favor de la integración (BOTELHO, 2008, p. 306). No ajena al momento, la MINUSTAH fue apreciada como ocasión de mostrar autonomía regional. Argentina, en cierto modo, sintió la presión de sus vecinos Brasil y Chile que acudieron con prisa a Haití y se hicieron con el mando militar y político, respectivamente. La visita del Jefe del Estado Mayor Conjunto norteamericano Richar Myers al Brasil, antes de ir a Argentina, en marzo de 2004, también fue un punto de presión en la decisión argentina (GARCÍA-SIGMAN, 2012, p. 35). Además, Argentina no podía estar ausente de una participación que abarcaba a los miembros del MERCOSUR como protagonistas (LENDERROZAS, 2006, p. 20).

En el ámbito interno, el envío de tropas hacia la MINUSTAH coincidió con la publicación de la Ley 25.880/2004 sobre el ingreso y egreso de tropas (promulgada en abril). Mediante ese nuevo marco, el Poder Legislativo impedía la capacidad de decisión automática del Poder Ejecutivo con relación a la entrada o salida de tropas, sea para misiones de paz o para ejercicios combinados de las fuerzas militares. La resolución 1542, que dio nacimiento a la OP en Haití, se pautó bajo nuevo marco legal argentino, pasando dicho proyecto a debate dentro del Senado y del Congreso Nacional (FOLLIETTI, 2005, p. 40).

El interés argentino en apoyar a la misión de paz se basó, según Gilda Follietti, en tres puntos. El primero tiene que ver con el interés expresado por el Congreso y el Senado a respecto de la responsabilidad de la nación con el sistema internacional. Era imprescindible que Argentina respetase su constante ejercicio de política exterior en lo referente a: inserción en el sistema internacional y fortalecimiento de las relaciones con los países de la región. Un segundo punto y motivador fue el soporte dado por el ex canciller argentino Dante Caputo como enviado especial del Secretario General en Haití, situación que no pasó desapercibida por los congresistas. El ex canciller argentino actuó como enviado especial de las Naciones Unidas para Haití en 1992, durante la dictadura implantada por Raoul Cedras (1991-1994) (CANO, 1994). Finalmente, lo que preponderó fue la relación entre Argentina y las demás naciones. En ese sentido, la MINUSTAH se presentó como una “oportunidad para estrechar relaciones con los países del MERCOSUR” (FOLLIETTI, 2005, p. 43). En efecto, tras los

debates del Senado y el Congreso, la participación argentina fue autorizada mediante la Ley 25.906/2004 (FELIU & MIRANDA, 2011). Se destaca que los debates se concentraron en la preocupación con relación al uso de la fuerza (contemplando posibles enfrentamientos armados) y a la polémica en torno a la justificativa de medidas intervencionistas.

Gráfico 2 – Promedios de totales anuales de efectivos militares en la MINUSTAH (2004-2017*)



Fuente: Elaboración propia, con base en DPKO (2018).
 *Datos colectados desde mayo de 2004 hasta junio de 2017.

En el gráfico 2 se puede observar que el despliegue de individuos hacia la MINUSTAH comenzó con un número aproximado de 360 efectivos. Para 2005, la presencia de nacionales argentinos se mantuvo estable en un promedio anual de 570 individuos. En 2010, a causa del terremoto que azotó la isla, el requerimiento de unidades de soporte humanitario motivó a que los contribuyentes incrementasen sus aportes. Argentina llegó a acrecentar sus envíos entre 2010 y 2012 en un 22,80%, es decir, de 570 para aproximadamente 750 efectivos. Finalmente, a causa de la finalización de la operación, entre 2013 y 2017, los aportes decrecieron gradualmente. Hasta el último mes de la operación, junio de 2017, el país mantuvo un número cercano a 100 personas en la isla.

Entre otras comparaciones pertinentes se puede observar que, en 2005, como punto de estabilidad inicial de la participación argentina, la MINUSTAH acaparó el 71,25% del total de envíos hacia misiones de paz de la ONU. En el auge de su participación, 2012, en cambio, el porcentaje enviado al país caribeño concentró el 68,18% de su total. Se debe mencionar que Argentina también se encontraba participando de la misión en Chipre (UNFICYP) con un

número considerable de efectivos militares, lo cual explica el porcentaje menor en 2012 con relación a 2005 pese a ser mayor el número de envíos en 2012.

El 31 de octubre de 2017, las tropas argentinas participaron de la ceremonia que encerró su colaboración en la Haití. El país sumó un total de 12,800 efectivos enviados a lo largo de los 13 años y contó durante ese periodo con un Batallón Conjunto, ubicado en la ciudad de Gonaives, una Unidad Aérea y un Hospital Reubicable, en Puerto Príncipe (MISIÓN..., 2004). Pese a la destacable labor realizada por países como Cuba – cuyos médicos atendieron antes, durante y luego del terremoto de 2010 – (MARÍN, 2014) y a la reducción de la violencia en lugares como Cité Soleil bajo la actuación de los militares brasileños, la raíz de los males sociales de la isla no fue atacada, persistiendo aún una profunda crisis social y de gobernabilidad (MIRANDA, 2017).

El legado argentino, por su parte, se destacó debido a que su unidad médica realizó aproximadamente 200 mil atenciones médicas, cirugías y fue fundamental tras el catastrófico terremoto de 2010 (NIEBIESKIKWIAT, 2017). De igual forma, Argentina conformó junto con Perú la Compañía de Ingenieros “Libertador Don José San Martín” (FERREYRA, 2016, p. 6), cuya destacable labor consistió en la distribución de agua potable, mejorar infraestructura vial, habitacional, de escuelas públicas y centros médicos (NASCIMENTO, 2014, p. 209). Un caso similar fue la Compañía de Ingenieros “CHIECUENGCOY”, creada entre Chile y Ecuador, que también ayudó a reconstruir físicamente al país.

4. Política de defensa argentina y operacionalización de las normas internacionales

En vista de que las normas no son estáticas, sino que van mudando conforme las pulsaciones del sistema internacional, Argentina ha ido adecuando su política de defensa y política exterior conforme las nuevas agendas del escenario global. Como se mencionó en el apartado teórico, los pilares del constructivismo se fundamentan en la influencia de ideas, normas y cultura en la consolidación de las identidades e intereses de los Estados. Siendo así, Argentina, en su participación en las OP, de modo general, y en la MINUSTAH, de manera particular, muestra la existencia de un proceso de formulación de normas que permitió que este país sudamericano se tornase uno de los participantes con mayor visibilidad en la región. Recordemos que, en su primer pico de participación en misiones de paz, en 1994, considerando que en aquella época la contribución principal era de países como Reino Unido

y Francia, el número de desplegados, cerca de 1,400 individuos, lo llevó a ocupar el puesto 16 en el *ranking* de los contribuyentes (NACIONES UNIDAS, 2019). Ya en 2012, evidentemente bajo un contexto de mayor dinamismo en este espacio por parte de países menores, ocupó el puesto 26, siendo uno de los principales actores en la MINUSTAH.

Mismo antes de la MINUSTAH, en 1998, Argentina lanzó su primer Libro Blanco de Defensa, documento que tiene la finalidad de transparentar y tornar públicos los temas de defensa y asuntos de cuño militar. En él se puede observar una generosa sección atribuida a las OP como parte de la proyección estratégica, mostrando como el país las considera elemento central del “compromiso de la política exterior argentina con los esfuerzos internacionales por la paz y la estabilidad” (ARGENTINA, 1998, p. 67). Destaca, de igual modo, que en 1998, año de relativa calma con relación a otros momentos de la misma década – según datos de Naciones Unidas (2019), en 1998, el promedio de envío a nivel mundial para OP fue de 14 mil individuos, ya en 1994 fue de 69 mil – , el país llegó a ocupar el séptimo lugar en el *ranking* de los diez principales contribuyentes.

Parte de los logros que destaca el documento son el hecho de la misión de Chipre (UNFICYP) haber sido encabezada por un general argentino y la operación en Kuwait (UNIKOM) haber tenido como segundo comandante a otro general nacional de Argentina. La ya mencionada CAECOPAZ también aparece como una iniciativa que no solo permite la capacitación de tropas nacionales sino también internacionales de países como Bélgica, Bolivia, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Perú, entre otros, y destaca también que sus “planos curriculares siguen la orientación del Departamento Operaciones de Paz de la ONU” (ARGENTINA, 1998, p. 69).

En 2010, el Libro Blanco fue actualizado, incorporando elementos adicionales como la existencia de operaciones militares combinadas para “operaciones de paz o de asistencia en catástrofes y emergencias humanitarias” (ARGENTINA, 2010, p. 183). Estas operaciones invocan la ley 25.880/2004 sobre ingreso y egreso de tropas, ley que se considera fundamental en este trabajo y máxima expresión de la asimilación de normativas internacionales en el ámbito doméstico argentino a respecto de OP. Pues, como se aprecia, la política de defensa se ve pautada por la legislación interna argentina en cuanto a la importante tarea de desplegar tropas en zonas extranjeras.

Otro elemento central en cuanto a la labor del país por expandir el respeto a la paz internacional en la región es la inserción en medidas como la *International Association of Peacekeeping Training Centres* (IAPTC, asociación fundada en 1995, mismo año de la CAECOPAZ, con objetivo de contribuir para dar mayor efectividad a las OP mediante intercambio de informaciones, prácticas y experiencias entre centros de entrenamiento (IAPTC, 2019)), en la cual la CAECOPAZ fue miembro fundador, y la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ). Este último organismo tiene como marco fundador el año 2008 y es una iniciativa de carácter regional para entrenamiento en materia de OP. Sus miembros son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay, siendo Canadá, España, Estados Unidos, Francia y Rusia observadores (ARGENTINA, 2010, p. 226-231).

Como parte de los resultados de esta cooperación para la paz en términos regionales, Argentina participa de iniciativas concretas como la Fuerza de Paz “Cruz del Sur”, que combina contingentes argentinos y chilenos para misiones de la ONU. Ejemplo de acción de esta fuerza binacional ocurrió en Chipre cuando la infantería de marina de Chile integró la operación junto al ejército argentino, otro momento fue también la MINUSTAH. Esta cooperación binacional ha llevado a que ambos países articulen lazos fuertes en materia de defensa y relaciones exteriores mediante la formación del Comité de Seguridad Permanente Argentino-Chileno (COMPERSEG), cuyo objetivo es crear una agenda común en temas de seguridad internacional y defensa (ARGENTINA, 2010, p. 233).

Un último ejercicio bilateral que merece destaque, por haber ocurrido especialmente en la MINUSTAH, fue la formación de la Compañía de Ingenieros “Libertador Don José de San Martín”. Junto con Perú, Argentina estableció esta operación en 2008 para atender demandas estructurales del país como “facilitar la obtención, potabilización y distribución de agua en sectores densamente poblados y mejorar la infraestructura vial y habitacional de los sectores más desprotegidos, escuelas públicas y puestos médicos” (ARGENTINA, 2010, p. 235). Este instrumento fue aún más útil en el periodo posterior inmediato al terremoto en 2010.

Como se puede apreciar hasta este momento, Argentina no solo ha incorporado normativas relacionadas a la ONU como también ha emprendido iniciativas regionales para ganar destaque, legitimidad y cooptar un anhelado liderazgo en materia de paz y seguridad

internacional para la región. Asimismo, invocando la idea del dinamismo de las normas y la ampliación de nuevas agendas en el marco internacional, en el Libro Blanco de Defensa argentino, de 2010, surge un importante debate sobre la participación de mujeres en OP. El documento otorga un apartado denominado “Mujeres en las misiones de paz” en el cual destaca la importancia de la incorporación de una ‘perspectiva de género’ (ARGENTINA, 2010, p. 357). Sin embargo, este importante recurso analítico y ventana para cambios profundos en materia política para luchar contra la exclusión femenina y de otros individuos, se limita a una visión binaria (hombre/mujer), dejando de lado a personas que no se encajan en esos padrones limitados.

El Libro Blanco bebe de la resolución 1325/2000, conocida como agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’, que pretende insertar a las mujeres en temas de defensa mediante una perspectiva de género. La idea de perspectiva de género, en este caso, puede ser entendida bajo la noción de lentes de género de Jill Steans (1998) cuyo objetivo es localizar las experiencias de las mujeres con la finalidad de enfrentar las limitaciones sociales impuestas a ellas. Se destaca aquí que esta perspectiva asocia género a mujeres por ser el motivo de estudio de Steans. Entretanto, la política de defensa argentina carece de un enfoque que incluya a hombres y otros individuos como parte del término “género”.

Desafortunadamente, los números revelan que la inserción femenina ocurre de modo lento e insuficiente. Con datos de mayo de 2019, la actuación de mujeres en misiones de paz como parte de Argentina no supera el 5% de los envíos. En el año 2012 en la MINUSTAH, periodo de alta demanda de personal, el número del total mujeres en la misión fue mínimo, representando el 2,51% en tropa y el 7,58% en policía (NACIONES UNIDAS, 2019).

Este debate, sin embargo, sobrepasa las barreras de Argentina, siendo una insuficiencia que parte de la propia ONU, la cual precisa promover un papel enfocado en las capacidades de las mujeres como agentes de paz y no como elementos de vulnerabilidad (RESENDE, 2019, p. 89). Entretanto, Argentina promueve desde su política de defensa la participación de mujeres, muestra de esta materialización también se encuentran contenida en la formulación de su primer Plan Nacional de Acción (PNA) en 2015, para implementar la resolución 1325(2000).

Consideraciones finales

La propuesta discutida a lo largo de este artículo giró en torno a cómo Argentina, además de ser uno de los promotores de la participación en OP para la región, se destacó como miembro activo en el envío de tropas para la MINUSTAH. Asimismo, se dio destaque tanto a la CAECOPAZ como la Ley 25.880/2004, ambos instrumentos fundamentales. La CAECOPAZ, por un lado, permitió la profesionalización de las fuerzas militares para actuar de modo eficaz en las misiones de la ONU. Por su parte, la Ley simboliza el impacto que tiene la práctica de contribuir activamente en las OP; es decir, cómo la legislación interna se modifica para tomar medidas de responsabilidad en cuanto al ingreso y egreso de tropas. Situación que, como visto, comprende no apenas la participación individual argentina sino también su cooperación con fuerzas militares de otros países.

Al explorar el caso argentino en la MINUSTAH, se puede observar que, tal como afirmó Tokatlián (2004), su participación no posee una relación desinteresada ante la oportunidad de ser protagonista de la operación más importante que ha conjugado a la gran mayoría de los países sudamericanos. Es evidente que el peso de la actuación conjunta motivó en gran medida al país frente a su principal competidor, el Brasil.

Por otro lado, la superación del régimen militar y el pretendido control civil sobre el sector castrense son factores fundamentales para la comprensión del envío de militares hacia las misiones externas. Asimismo, el beneficio económico fue un gran aporte para adquirir el consentimiento de sectores que se resistieron inicialmente a recibir órdenes de civiles, pero finalmente cedieron ante los patrocinios económicos ofrecidos por la ONU tanto para los militares como para la adquisición de nuevos materiales bélicos que aportarían en la renovación del aparataje institucional de las Fuerzas Armadas.

En lo referente al CAECOPAZ, que emergió en 1995, se puede argumentar que la institución de profesionalización permitió que el país actuase de forma más consistente en la MINUSTAH. El centro de entrenamiento ha perfeccionado la labor de sus efectivos, otorgando al país la posibilidad de pensar en alternativas combinadas. En ese sentido, la OP en Haití actuó como incentivo para el intercambio de conocimientos y tácticas binacionales. Si bien la misión posibilitó la aproximación masiva de los países de la región con gran influencia diplomática y cooperación en términos de defensa, fueron esas instituciones subyacentes de las Fuerzas Armadas, como el CAECOPAZ, las que permitieron canalizar las tareas combinadas. Uno de los instrumentos creados que conjuga la idea de apoyo masivo fue

el mecanismo 2x9, iniciativa de diálogo de los Ministerio de Defensa y de Relaciones Exteriores de nueve países que apoyaron a Haití (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay) creada en 2005 (HAMANN, 2015, p. 61). Es decir, las posibilidades de actuación en la MINUSTAH fueron encauzadas adecuadamente gracias al diálogo construido por medio de los centros de entrenamiento.

Finalmente, se destaca que la Ley 25.880/2004, sobre ingreso y egreso de tropas, favoreció a que los representantes del Poder Legislativo, Senado y Congreso, debatiesen acerca de un asunto que compromete directamente la política exterior argentina. Siendo así, la ley evita que las decisiones sean tomadas de forma unilateral por el Ejecutivo, pasando por un filtro democrático que puede llevar a una sentencia responsable sobre lo que más le conviene al país. Siendo así, el impacto de las prácticas en el escenario internacional y la incorporación de valores e ideas representan, para Argentina, una cuestión central para la formulación de sus intereses y la identidad del Estado. En ese sentido, el constructivismo ayuda a comprender que la participación del país sudamericano gira en torno a la incorporación de ideas propias del ambiente internacional con foco en la paz y seguridad tanto global cuanto regional.

Referencias

AGUILAR, Sérgio. (2013) Operaciones de construcción de paz: el caso de Haití. **X Jornadas de Sociología**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

ALVES, Vágner; FERREYRA, Matías. (2018) A força binacional Cruz del Sur e a evolução da confiança entre Argentina e Chile. **Revista Escola Guerra Naval**, 24 (1): 14-39.

ARENA, Maria. (2017) The Rationale of Small and Medium-Sized States for Involvement in PSO: The Case of Italy and Portugal. *In* **EUI Working Papers** 2017/15. San Domenico di Fiesole: Robert Schuman Centre for Advanced Studies Publications. .

ARGENTINA. (1998). **Libro Blanco de Defensa**. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

_____. (2010). **Libro Blanco de Defensa**. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.

BELLAMY, Alex; WILLIAMS, Paul. (2009). The West and Contemporary Peace Operations. **Journal of Peace Research**, 46 (1), 39-57.

_____. (2010). **Understanding Peacekeeping**. Cambridge: Polity Press.

BENÍTEZ, Raúl. (2008). América Latina y la seguridad internacional: el caso de Haití y las misiones de paz. **Revista Enfoques**, 5 (8): 07-22.

BIGATÃO, Juliana. (2015) **Do fracasso à reforma das operações de paz das Nações Unidas (2000-2010)**. Tese de Doutorado em Relações Internacionais, apresentada no PPGRI “San Tiago Dantas” (Orientador: Prof. Dr. Héctor Saint-Pierre).

BLOCK, Robert; FREEDMAN, Alex. (2003) En misiones de paz de la ONU los países ricos mandan dinero, y los pobres, tropas. **The Wall Street Journal**, 02 oct, publicado em [https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1036966]. Disponibilidade: 07/05/2019.

BOTELHO, João. (2008) **Revista Debates**, Porto Alegre, 2 (2), 299-324.

CAECOPAZ. (2018a) Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. **Historia**, publicado em [http://www.caecopaz.mil.ar/historia.html]. Disponibilidade: 11/05/2019.

_____. (2018b). Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. **Cursos**, publicado em [www.caecopaz.mil.ar/ofertaacademica.html]. Disponibilidade: 11/05/2019.

CANELO, Paula. (2013) Argentina: 30 años de democracia. **Observatorio Latinoamericano**, 12.

CANO, Antonio. (1994) El régimen de Haití da 48 horas a la ONU para dejar el país. **El País**, 12 jul. 1994, publicado em [https://elpais.com/diario/1994/07/12/internacional/773964010_850215.html]. Disponibilidade: 11/05/2019.

DIGOLIN, Kimberly. (2018) **Cooperação em operações de paz: atuações e iniciativas conjuntas entre Argentina, Brasil e Chile**. Dissertação de Mestrado em Relações Internacionais, apresentada no PPGRI “San Tiago Dantas” (Orientador: Prof. Dr. Samuel Alves Soares).

EISSA, Sergio. (2013) Política exterior y política de defensa en Argentina: dos caras de la misma moneda. **Revista Perspectivas de Política Públicas**, 3 (5): 171-191.

FELDMAN, Andreas; MONTES, Juan. (2008) Haití: tribulaciones de un Estado colapsado. **Revista de Ciencia Política**, 28 (1): 245-264.

FELIU, Pedro; MIRANDA, Rosana. (2011) Congreso Nacional e Política Externa. O caso do envio de tropas ao Haiti: Argentina, Brasil e Chile. **Revista Política Hoje**, 20 (1).

FERREYRA, Matías. (2016) As forças de paz combinadas sul-americanas e o descompasso brasileiro. O caso da brigada binacional “Cruz del Sur”. *In IX Encontro Nacional da Associação Brasileira de Estudos de Defesa*. Florianópolis (Brasil).

FOLLIETTI, Gilda. (2005) La participación argentina em Haití: el papel del Congreso. **Revista Fuerzas Armadas y Sociedad**, 19 (1): 37-56.

GARCÍA-SIGMAN. (2012) Argentina en la MINUSTAH: debates parlamentario y académico en torno a las causas de la participación argentina. **Lat. Am. J. Int. Aff.**, 4 (3): 17-37.

GÓMEZ, Pablo. (2005) Las respuestas internacionales a la crisis haitiana: Estados Unidos, Naciones Unidas y Europa. Visiones sobre el problema haitiano. **Cuadernos de Estrategia** (131): 63-83.

GOULDING, Marrack. (1993) The evolution of the United Nations Peacekeeping. **International Affairs**, 69 (3): 451-464.

HAMMANN, Eduarda. (2015) **Brasil e Haiti**: reflexões sobre os 10 anos da missão de paz e o futuro da cooperação após 2016. Rio de Janeiro: Instituto Igarapé.

HIRST, Monica. (2007) La intervención sudamericana en Haití. **Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE)**, Documentos de trabajo.

IAPTC. (2019) International Association of Peacekeeping Training Centres. **Background**, publicado em [<https://iaptc.org/background>]. Disponibilidade: 11/05/2019.

KALDOR, Mary. (2001) **Las nuevas guerras**. Violencia Organizada en la Era Global. Barcelona: Tusquets.

KATZENSTEIN, Peter; KEOHANE, Robert; KRASNER, Stephen. (1998) International Organization and the Study of World Politics. **International Organization**, 52 (4): 645-685.

KEOHANE, Robert. (1969). Lilliputians' Dilemmas: Small States in International Politics. **International Organization**, 23 (2): 291-310.

KUPCHAN, Charles; KUPCHAN, Clifford. (1995) The Promise of Collective Security. **International Security**, 20 (1): 52-61.

LLENDEROZAS, Elsa. (2006) Argentina, Brasil y Chile en la reconstrucción de Haití: intereses y motivaciones de la participación conjunta. In **Meeting of the Latin American Studies Association**, San Juan (Puerto Rico).

MARÍN, Emilio. (2014) La Minustah y tropas argentinas, una década ocupando Haití. **La Arena**, 05 jun. 2014, publicado em [http://archivo.laarena.com.ar/opinion-la_minustah_y_tropas_argentinas_una_decada_ocupando_haiti-115805-111.html]. Disponibilidade: 07/05/ 2019.

MIRANDA, André. (2017) No Haiti, missão da ONU chega ao fim com legado de ambiguidades. **O Globo**, 31 ago. 2017, publicado em [<https://oglobo.globo.com/mundo/no-haiti-missao-da-onu-chega-ao-fim-com-legado-de-ambiguidades-1-21767810>]. Disponibilidade: 07/05/ 2019.

MISIÓN... (2004) Misión de paz a Haití: un debate mal barajado. **Clarín**, 12 jun. 2004, publicado em [https://www.clarin.com/ediciones-antteriores/mision-paz-haiti-debate-mal-barajado_0_B1YYs31Atg.html]. Disponibilidade: 07/05/ 2019.

MORGENTHAU, Hans. (2003) **A Política entre as Nações**, Brasília: FUNAG/UNB.
NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad (1994). **Resolución del Consejo de Seguridad. S/RES/940**, 31 jul. 1994.

NACIONES UNIDAS. (1945). **Carta de San Francisco**.

NACIONES UNIDAS. Secretario General (1992). **An Agenda for Peace. Preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping. A/47/277**, 17 jun..

NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad (1996). **Resolución del Consejo de Seguridad. S/RES/1063**, 25 jun. 1996.

NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad (1999). **The Report of the Independent Inquiry into the Actions of the United Nations during the 1994 Genocide in Rwanda. S/1999/1257**, 15 nov. 1999.

NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad (2004a). **Resolución del Consejo de Seguridad. Sesión plenaria 4919. S/RES/1529**, 29 feb. 2004a.

NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad (2004b). **Resolución del Consejo de Seguridad. Sesión plenaria 4961. S/RES/1542**, 29 feb. 2004b.

NACIONES UNIDAS. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2017). **Contribuyentes de tropa y policía**.

NACIONES UNIDAS. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2018). **Contribuyentes de tropa y policía**.

NACIONES UNIDAS. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2019). **Contribuyentes de tropa y policía**.

NASCIMENTO, Talmo do. (2014) La constitución de fuerzas de paz combinadas por naciones de América del Sur: un compromiso para con la paz y la seguridad internacionales. **Coleç. Meira Mattos**, 8 (33): 205-212.

NIEBIESKIKWIAT, Natasha. (2017). Tras 13 años, los Cascos Azules dejan la misión de paz en Haití. **Clarín**, 25 nov. 2017, publicado em [https://www.clarin.com/politica/13-anos-cascos-azules-dejan-mision-paz-haiti_0_SkFxTRiib.html]. Disponibilidade: 07/05/ 2019.

NORDEN, Deborah. (1995) Keeping the peace, outside and in: Argentina's United Nations Missions. **International Peacekeeping**, 2 (3): 330-349.

NYE, Joseph. (2010). El poder blando y la política exterior americana. **Relaciones Internacionales**, 5: 117-140.

PERAZZO, Silvia. (2010) La neutralidad en las misiones de paz de Naciones Unidas: un análisis a partir de los casos de Somalia y Ruanda. **Revista Política y Estrategia**, (116): 169-189.

RESENDE, Stella. (2019) Reflexos de limitações institucionais: a questão de gênero na MINUSTAH. **Revista de Estudos Internacionais**, 10 (2): 76-93.

REY, Carlos. (2005) MINUSTAH. Actores, organización y objetivos. **Cuadernos de Estrategia**, (131): 125-146.

RIAL, Juan. (2011) **La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la Democracia hasta la 2011**. Disertación de Maestría en Relaciones Internacionales, presentada en la Universidad de la Plata (Orientador: Prof. Dr. Ángel Pablo Tello).

RUSSELL, Roberto; TOKATLIAN, Juan. (2004) A crise na Argentina e as relações com o Brasil e os Estados Unidos: continuidade e mudança nas relações triangulares. **Contexto Internacional**, 26 (1): 107-148.

SAÍN, Marcelo. (2001) Las <<nuevas amenazas>> y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los 90. *In XXIII Latin American Studies Association (LASA)*. September 6-8, 2001, Washington, DC.

SEITENFUS, Ricardo. (2016). **Reconstruir Haití: entre la esperanza y el tridente imperial**. Trad. Zélia Maluza; Verónica Alemán; Rosario Carcuro. Santo Domingo: Fundación Juan Bosch; Buenos Aires: CLACSO.

SIMONOFF, Alejandro. (2008) La política exterior de los gobiernos kirchneristas y la tercera posición. **Intellector**, 5 (9): 01-20.

_____. (2010). Los tres modelos históricos de la política exterior argentina. *In Jornadas de Relaciones Internacionales* "Poderes emergentes: ¿Hacia nuevas formas de concertación Internacional? FLACSO. 20 y 21 septiembre de 2010.

SOTOMAYOR, Arturo. (2007) La participación en operaciones de paz de la ONU y el control civil de las Fuerzas Armadas: los casos de Argentina y Uruguay. **Foro Internacional**, 47 (1): 117-139.

STEANS, Jill. (1998) **Gender and International Relations**. New Jersey: Rutgers University Press.

TOKATLIAN, Juan. (2004) **Hacia una nueva estrategia internacional**. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

WENDT, Alexander. (1992) Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. **International Organization**, 46 (2): 391-425.

_____. (1999). **Social Theory of International Politics**. New York: Cambridge University Press.